

Arnold A. Garzón
Dario Rafael Lopez Varona
[Signature]

[Signature]

Andrea Alvarado

**ACTA DE ACUERDO N° 01
MESA DE NEGOCIACIÓN ENTRE EL EQUIPO NEGOCIADOR DE LA
ASAMBLEA TRIESTAMENTARIA Y LA DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL
CAUCA**

Por medio de la cual los representantes de la Dirección de la Universidad del Cauca, y el equipo negociador de la Asamblea Triestamentaria acuerdan el carácter, conformación, metodología y garantías para el buen desarrollo del proceso de diálogo y negociación del denominado por el Movimiento Universitario "Pliego de Exigencias".

1. Garantías Integrales para la Triestamentaria

- 1.1. Mantener las Garantías integrales, administrativas, académicas y disciplinares para estudiantes, profesores y trabajadores de la Universidad del Cauca que se encuentran en el proceso de movilización.
- 1.2. La gobernación y alcaldías serán actores transitorios con poder de decisión dentro de la mesa de negociación. Estos estarán presentes cuando la mesa así lo requiera.

2. De la instalación de las Mesas de Diálogo y Negociación entre la Dirección de la Universidad del Cauca y el equipo negociador de la Asamblea Triestamentaria.

- 2.1. La Mesa de Diálogo y Negociación tendrán carácter decisorio respecto a la definición de consensos, acuerdos y avances sobre el Pliego de Exigencias, así como la requerida profundización sobre la misma.
- 2.2. La Mesa de Diálogo y Negociación estará conformada por:
 - 2.2.1. La Dirección de la Universidad, representada por:
 - 2.2.1.1. El Rector quien instalará la mesa de apertura y participará en la ratificación y cierre de la misma. Igualmente, estará presente en la sesión que se le solicite de manera expresa.
 - 2.2.1.2. Dos decanos, el coordinador de regionalización y los cuatro vicerrectores.
 - 2.2.1.3. De igual manera, las partes se comprometen a realizar los trámites legales necesarios ante los órganos universitarios pertinentes para implementar lo negociado en la mesa.

José María García

Dalberto Pérez

[Signature]

Kevin Hernández

[Signature]
Mateo Vidal resp.

[Signature]

Alex Londono

[Signature]
William Gómez

Natalia Urbano

Angie López

[Signature]

José Omar Amaya C
Presidente
ASPU-Cauca

[Signature]
Comité DO y C. 27/11/13

[Signature]

[Handwritten signature]

2.2.2. La asamblea Triestamentaria estará representada por:

2.2.2.1. Seis (6) representantes por el estamento profesoral. Representados por ASPU y la Comisión de Profesores Ocasionales y Catedráticos

2.2.2.2. Seis (6) representantes por el estamento de trabajadores. Representados por SINTRAUNICOL.

2.2.2.3. Veintitrés (23) voceros asamblearios por el estamento estudiantil que recogen los voceros de cada facultad, los voceros nacionales, Palenque, Cabildo y Regionalización. De estos, solamente nueve (9) tendrán voz de forma rotativa según el eje temático.

Estos voceros estarán distribuidos de la siguiente manera: dos por parte de los profesores, dos por parte de trabajados y tres por parte de los estudiantes por cada punto de cada eje, cuando así se requiera.

3. Metodología para la discusión y el funcionamiento de la mesa:

3.1. Para el análisis de cada exigencia se realizarán reuniones periódicas fijadas de común acuerdo, teniendo en cuenta la temática.

3.2. El proceso de construcción de Acuerdos estará compuesto por las siguientes fases:

3.2.1. Exposición, documentación e ilustración del Pliego de Exigencias por parte de cada estamento.

3.2.2. Exposición, documentación e ilustración por parte de la administración del pliego de exigencias.

3.2.3. Discusión, construcción y evaluación de avances.

3.2.4. Firma de actas donde se registre la discusión.

3.3. Para el desarrollo adecuado de la primera fase:

3.3.1. Se realizará el acopio en medio físico y digital de los documentos que soliciten las partes.

3.3.2. Se crearán y desarrollarán espacios de discusión de carácter amplio para cada una de las temáticas y cuando la mesa lo considere pertinente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Juan P...

*Andrea Alvarado
D... ..*

- 3.4. Con el fin de garantizar una negociación dinámica, la mesa de negociación se instauraran teniendo en cuenta los siguiente ejes de trabajo: Bienestar; Calidad; Autonomía, participación y democracia universitaria. Además, definirá el tiempo en el que debe cumplirse la exigencia ya sea de corto, mediano y largo plazo.
- 3.5. Cuando la mesa lo considere necesario se crearan comisiones para facilitar avances con relación a cada uno de los ejes del pliego de exigencias. Además, en caso de ser necesario, se realizarán sesiones en Santander de Quilichao.
- 3.6. Adicionalmente y para efectos operativos de la Mesa, se acuerda lo siguiente:
 - 3.6.1. Se establecerá de común acuerdo un moderador general de la Mesa.
 - 3.6.2. Se establecerán dos (2) relatores: uno (1) por parte de la comisión de voceros de la Asamblea Triestamentaria, Uno (1) por la dirección Universitaria.
 - 3.6.3. En cada sesión se hará una exposición de la problemática, presentación de propuestas, discusión de las mismas y definición de consensos. Las intervenciones de ilustración y presentación de propuestas tendrán una duración máxima de 10 minutos.
 - 3.6.4. Las intervenciones de aclaración y complementarias tendrán una duración máxima de 5 minutos.
 - 3.6.5. Se adoptan las mociones de "orden", "procedimiento", "suficiente ilustración", "aclaración" y "consulta".
 - 3.6.6. Se podrá establecer recesos con una duración máxima de 30 minutos.
 - 3.6.7. Una vez agotada la discusión y obtenido el consenso, se procederá a la elaboración del documento de avance y a la lectura del mismo, el cual se firmará por parte de los asistentes.
 - 3.6.8. Los acuerdos a los cuales lleguen las partes y que requieran ser incluidos en la estructura normativa de la Universidad, a través de actos administrativos, se tramitarán en el menor tiempo posible en la instancia competente, para que sean avalados en el fuero autónomo de la respectiva instancia.

Kenn Mondragón

[Signature]

[Signature]

Fernando

Andrea Alvarado
Dondequiera que haya

- 3.6.9. Los temas definidos como consensos, serán incluidos en el orden del día de la sesión de la corporación respectiva, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. A la sesión de la corporación correspondiente, se solicitará la autorización para asistir en calidad de invitados, una delegación de la Triestamentaria.
- 3.6.10. En los casos en que la competencia para el aval corresponda al Rector de la Universidad, o quien haga sus veces, éste deberá ser expedido en un plazo no mayor a una semana.
- 3.6.11. De cada sesión se deberán levantar actas decisorias presentadas de común acuerdo por los relatores.
- 3.6.12. Se establece como lugar de sesión de la Mesa, la Casa Torres de la facultad de Artes o algún otro espacio universitario acordado por las partes.

4. Garantías para el buen desarrollo del proceso.

Las actividades de ilustración de la temática y elaboración de las propuestas en la búsqueda de avances sobre la solución de los problemas planteados en el Pliego de Exigencias, se desarrollarán en un ambiente de respeto y reconocimiento de todos los actores universitarios.

Fernando

- 4.1. La dirección Universitaria se compromete a dar celeridad y:
 - 4.1.1. Emitir comunicados directos, solo si estos exponen un común acuerdo entre la Triestamentaria.
 - 4.1.2. Proporcionar los insumos, materiales, documentos, y en general el apoyo logístico (transporte y alimentación) que requieran las Mesas de Diálogo y Negociación y las actividades que se deriven.
- 4.2. El equipo negociador de la Asamblea Triestamentaria se compromete a:
 - 4.2.1. Garantizar su permanencia estable en la Mesa única de Diálogo y Negociación salvo caso fortuito o de fuerza mayor.
 - 4.2.2. Emitir comunicados directos, solo si estos exponen un común acuerdo entre el cuerpo del equipo negociador.
- 4.3. La dirección Universitaria, y el equipo negociador definido por la Asamblea Triestamentaria se comprometen a:
 - 4.3.1. Discutir y acordar las garantías integrales (académicas y disciplinarias) para los voceros de la Asamblea Triestamentaria.

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

Arnold de Gortón

Andrea Alvarado

- 4.3.2. La comisión de calidad de garantes estará integrada por: el Defensor del Pueblo Regional - Cauca; un (1) delegado de la Coordinación de Organizaciones Sociales del Cauca; un (1) delegado de la red de derechos humanos Francisco Isaías Cifuentes; un (1) delegado de la mesa de derechos humanos por la defensa la vida y el territorio; un (1) delegado del movimiento indígena; un (1) un delegado internacional; un (1) delegado de las organizaciones campesinas.
- 4.3.3. Mantener la Mesa Única de Diálogo y Negociación hasta que todos y cada uno de los puntos del Pliego de Exigencias sean abordados, discutidos y se agote la negociación de los puntos.
- 4.3.4. Desarrollar bajo los principios de respeto, democracia, reconocimiento, diálogo sincero y participación, las actividades de exposición de la temática y elaboración de las propuestas que surjan durante las conversaciones, en la búsqueda de avances sobre la solución de los problemas planteados en el Pliego de Exigencias.
- 4.3.5. Abstenerse de realizar declaraciones o emitir comunicados y documentos que afecten la transparencia y el normal desarrollo del trabajo propuesto.
- 4.3.6. Cuando sea requerido, elaborar un comunicado de prensa que será redactado por un delegado de la Dirección Universitaria y un delegado de la Asamblea Triestamentaria.
- 4.3.7. Las declaraciones de prensa que se produzcan de manera independiente al comunicado, deberán estar en el marco de su contenido.
- 4.3.8. Dentro de los temas de discusión, la Dirección Universitaria y el cuerpo de vocería propiciarán espacios públicos de comunicación para la difusión de los avances y el desarrollo de la Mesa de manera conjunta.
- 4.3.9. Finalmente, se creará una comisión de garantías de seguimiento y cumplimiento a los acuerdos alcanzados por la Mesa. Su composición, mecanismos y cronograma de funcionamiento se definirán al abordar el punto respectivo.
- 4.4. En cuanto a las alcaldías y la Gobernación:
 - 4.4.1. Se comprometen a ser negociadores transitorios cuando la mesa de negociación lo requiera.
 - 4.4.2. Los representantes de las alcaldías y la gobernación harán presencia con poder de decisión.

Kevin Mondragón

Diego Rafael Rojas Carrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VICTOR GARCIA